



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 05 DE OCTUBRE 2018

DECRETO EXENTO N°...3352../



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340, del 01 de marzo de 2018, que nombra Secretario Municipal Titular a don Hardy Barría Quezada, a contar del 05 de Marzo.-

DECRETO

OTORGUESE, a **UNION DE IGLESIAS EVANGELICAS DE SAN PABLO RUT: 65.401.760-3**, un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), el cual será utilizado para la construcción de servicios higiénicos de iglesia del sector rural, perteneciente a esta institución cristiana, según Ord. N° 341 en sesión ordinaria N° 65 de fecha 13-09-2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCSC/HBQ/PRM/npm
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO